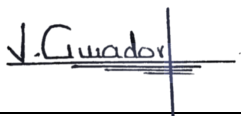




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	10 actas y 20 fojas correspondientes 2do. trimestre del año 2022
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	4 de agosto de 2022 de la sesión 02/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las once horas del día treinta de mayo de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Angel, Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera maestra, Arq. María Abel Ramírez Nieto, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías, Víctor de Jesús Landeros Rueda Consejero alumno, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura; reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud de Baja Temporal Extemporánea por Experiencia Educativa del periodo febrero - julio 2022, de los alumnos:

Matricula	Nombre	Experiencia Educativa	Motivos
N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO 1	Experiencia Recepcional 78504	Económicos y personales
		Prácticas profesionales 78546	
		Teoría e historia de la Arq. Siglo XX y contemporánea 12258	Cambio de carrera
		Taller de Construcción: cimentaciones y estructuras 11976	Problemas en línea
		Análisis estructural	Problemas personales
		Taller de Construcción: cimentaciones y estructuras 11976	Problemas en línea
		Diseño Arquitectónico: Estructuras 73572	Problemas de salud
		Experiencia Recepcional 78504	Problemas familiares
		Taller de Construcción: cimentaciones y estructuras 11976	Problemas en línea
		Taller de Construcción: cimentaciones y estructuras 11976	Problemas en línea
		Expresión gráfica para proyectos arquitectónicos y urbanos 11971	Cambio de carrera
		Diseño arquitectónico: expresión arquitectónica 11944	
		Taller de construcción: acabados, obra exterior y obras complementarias 12260	Problemas en línea
		Expresión gráfica para proyectos arquitectónicos y urbanos 11970	Problemas en línea
Experiencia Recepcional 78504	Problemas familiares		

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

I. Cuadros



SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud de Baja Temporal Extemporánea del periodo febrero - julio 2022, del alumno: N3-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 1 debido a problemas familiares y económicos.

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: En relación a la solicitud de Baja Temporal Extemporánea por Experiencia Educativa del periodo febrero - julio 2022, de los alumnos:

Matricula	Nombre	Experiencia Educativa	Motivos
N5-ELIMINADO 1	N5-ELIMINADO 1	Experiencia Recepcional 78504	Económicos y personales
		Prácticas profesionales 78546	
		Teoría e historia de la Arq. Siglo XX y contemporánea 12258	Cambio de carrera
		Taller de Construcción: cimentaciones y estructuras 11976	Problemas en línea
		Análisis estructural	Problemas personales
		Taller de Construcción: cimentaciones y estructuras 11976	Problemas en línea
		Diseño Arquitectónico: Estructuras 73572	Problemas de salud
		Experiencia Recepcional 78504	Problemas familiares
		Taller de Construcción: cimentaciones y estructuras 11976	Problemas en línea
		Taller de Construcción: cimentaciones y estructuras 11976	Problemas en línea
		Expresión gráfica para proyectos arquitectónicos y urbanos 11971	Cambio de carrera
		Diseño arquitectónico: expresión arquitectónica 11944	
		Taller de construcción: acabados, obra exterior y obras complementarias 12260	Problemas en línea
		Expresión gráfica para proyectos arquitectónicos y urbanos 11970	Problemas en línea
Experiencia Recepcional 78504	Problemas familiares		

Programa Educativo Acreditado por ANPADEH 2021-2026

Una vez que se analizaron los expedientes académicos de los alumnos, este H. Consejo Técnico de acuerdo a lo que se establece en el Artículo 38. Del estatuto de alumnos 2008 vigente que a la letra dice "La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria",

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

determina que no existe inconveniente en otorgar la baja Temporal Extemporánea por EE de los alumnos arriba mencionados.

SEGUNDO PUNTO: En relación a la solicitud de Baja Temporal Extemporánea del periodo febrero - julio 2022, del alumno: N7-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO 100 debido a problemas familiares y económicos, después de analizar su expediente, este H. Consejo técnico de acuerdo a lo que establece el Estatuto de alumnos 2008 *Artículo 37. La baja temporal por período escolar permite cancelar la inscripción al mismo y se da bajo las siguientes condiciones: I. Sólo procede a partir del segundo período escolar*, por lo que no tiene inconveniente en otorgar la Baja Temporal del periodo febrero - julio 2022. Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las doce horas del mismo día, mes y año.

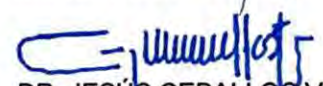

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA


ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA


ARQ. MARÍA ABEL RAMÍREZ NIETO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERA MAESTRA


DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO


VÍCTOR DE JESÚS LANDEROS RUEDA
CONSEJERO ALUMNO SUPLENTE

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 13 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 5.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 13 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 6.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."